

FLOD

by Martín Azúa - Gerard Moliné

Sostenibilidad (1/1)

m114

Mobles 114
Pau Claris 99 / esc 2 1r 2a
08009 Barcelona
Tel. 34 / 932 600 114
mobles114@mobles114.com
www.mobles114.com



OBJETIVO

En este documento se indicará información considerada como relevante desde el punto de vista medioambiental y de salud y toxicidad humanas. El objetivo de esta autodeclaración es solo informar y mostrar argumentos de que este producto es preferible medioambientalmente a otros de funcionalidad similar existentes en el mercado.

VALORES MEDIOAMBIENTALES

Taburete de polietileno (tipo registrado ICORENE 4-3590), fabricado con rotomoldeo. Por tanto es monomaterial y no requiere desmontaje de las partes para su clasificación y tratamiento como residuo.

1. Según certificado de empresa fabricante ICO Polymers, el material de este producto es apto para el contacto con alimentos.
2. Es reciclable 100% (según certificado de AIDIMA).
3. El colorante forma parte del propio material plástico, por lo que no requiere tratamiento superficial o pinturas añadidas.
4. Cumple Directiva 2002/95/CE (No contiene metales pesados tipo antimonio, bario, cadmio, cromo, plomo, Mercurio, Selenio presentes en tratamientos superficiales, pinturas, adhesivos, barnices...). No se requiere ensayo ya que no existe acabado superficial.
5. Cumple Directiva 67/548/CEE y Directiva 1999/45/CE. (No contiene sustancias o preparados peligrosos para la salud o el medio ambiente) (para tratamientos superficiales, pinturas, adhesivos, barnices...). No se requiere ensayo ya que no existe acabado superficial.
6. Cumple Real Decreto 117/2003 sobre limitación de emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles. No se requiere ensayo ya que no existe acabado superficial.
7. No existe fuente de emisión de formaldehído.
8. Cumple con el Reglamento REACH (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006, ya que: Muebles 114 declara que mantiene la correcta vía de comunicación con sus proveedores y que los productos FLOD no contienen materias primas que requieran ser registradas; no contiene ninguna de las sustancias incluidas en la lista "SVHC" (Substances of Very High Concern) publicada por ECHA (European Chemicals Agency) en las cantidades especificadas (la fabricación de los productos FLOD anual no supera la cantidad de presencia de una tonelada de estas sustancias consideradas extremadamente preocupantes) .. Por todas estas razones, se considera que los productos FLOD cumplen con las exigencias del Reglamento REACH.